

**GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D.L. No 16155 de 1o de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno de la Nación, é impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para Acción Cívica Nacional en el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia de consiguiente se debe disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a recursos del Tesoro Nacional.

Que, Acción Cívica Nacional requiere soporte presupuestario con destino al núcleo poblacional "Ravelo", que no fué considerado en el presupuesto de la presente gestión.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente que determina la procedencia de la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por Acción Cívica Nacional.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Defensa Nacional para Acción Cívica Nacional, a fin de reforzar el presupuesto de la gestión 1979 con cargo a recursos del Tesoro Nacional de la presente gestión fiscal, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS 00/1)) PESOS BOLIVIANOS (\$b. 763.700) de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 0I : ADMINISTRACION GENERAL DE LAS FUERZAS

ARMADAS DE LA NACION

**INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

<b>Código</b>	<b>Fuente</b>	<b>Presupuesto Adicional 1979</b>
I	NACIONALES	763.700.?
1.	Tesoro Nacional	763.700.?
	<b>Total:</b>	<b>763.700.---</b>

**EGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Adicional 1979</b>
700	TRANSFERENCIAS	763.700.--
720	Al Sector Público	763.700.--
724	Transferencia de Capital por Subvenciones	763.700.--
	Administración Descentralizada	763.700.--
	2. Instituciones Públicas	763.700.--
	Acción Cívica Nacional	763.700.--
	<b>Total:</b>	<b>763.700.--</b>

300	RENTAS Y SERVICIOS	367.500. ?
320.4	Acción Cívica Nacional, como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará al siguiente detalle de Ingresos y Egresos.	101.500. ?
324.4	Mantenimiento	130.5000. ??
323.4	Construcción y modificación	100.0000. ??
225.4	Salarios	763.700. ?
ORGANISMO : ACCIÓN CÍVICA NACIONAL		
CAPÍTULO II : INVERSIÓN		
PROGRAMA 01 : NUCLEAMIENTO DE FRONTERAS		
PROYECTO 01 : INFRAESTRUCTURA FRONTERIZA		

**INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

<b>Código</b>	<b>Fuente</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Adicional</b>
		<b>1979</b>	
I	NACIONALES	763.700.?	
4.	Transferencia	763.700.?	
	De la Administración Central	763.700.?	<b>15.000.000</b>
	2. Ministerios de Estado	763.700.?	
	Ministerio de Defensa Nacional	763.700.?	
	(TGN)		
	<b>Total:</b>	<b>763.700.?</b>	

**EGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto</b>
		<b>Adicional 1979</b>
100	SERVICIOS PERSONALES	244.700. ?
110	Empleados Permanentes	244.700. ?
118.4	Otros por Servicios Personales	244.700. ?

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA**, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Hermes Fellman Forteza, Mario Candia Navarro, Luis Rivera, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.